



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

RESOLUCIÓN NO. 005-2020.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en Sesión acta No. 01-2020, celebrada en fecha 29 del mes de enero del año 2020. Fue aprobado a unanimidad de los presentes del Concejo Municipal, la incorporación de nuevos ingresos al



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

presupuesto vigente, el valor recibido de dos millones cuatrocientos cinco mil sesenta y cuatro pesos dominicanos (RD\$2,405,064.00), por parte del Gobierno Central, para ser distribuidos según la Ley 176-07 en su artículo 21 sobre la distribución de fondos.

CONSIDERANDO: Que es de Ley el pago de regalía pascual a los empleados, por lo que tomamos un préstamo ascendente a seiscientos mil pesos (RD\$600,000.00).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 423-06 Sobre Presupuesto Público.

VISTA: La solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Bernardo Ernesto López.

El Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, incorporar al presupuesto vigente, el valor recibido del Ministerio de Hacienda, por el monto de **RD\$2,405,064.00** (dos millones cuatrocientos cinco mil sesenta y cuatro pesos); este valor se colocará en Disminución de préstamos internos de corto plazo.

SEGUNDO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, incorporar al presupuesto vigente, el valor recibido por concepto de préstamo, la suma de **RD\$600,000.00** (seiscientos mil pesos)); este valor se colocará en Disminución de préstamos internos de corto plazo, por el pago de la regalía pascual correspondiente al pasado año.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, Provincia Santiago de la República Dominicana. En Sesión acta No01-2020, a los veinte y nueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

María Jiménez
Sra. María Eduvigis Jiménez
Presidente Concejo Municipal

Wanda Yocasta Santana
Wanda Yocasta Santana
Secretaria Municipal

Bernardo López
Ing. Bernardo López
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA

Año del la Innovación y la Competitividad

Clave Institucional 7153

PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE AUMENTO SUBSIDIO ORDINARIO POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA

EN LA CUENTA DE INGRESOS Subcuentas de gastos a AUMENTAR

DESTINO DE FONDOS	Propiedad No Asig a prg	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador					Denominación del Gasto	Variación
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	16
60%											1.443.038,00
4%					1	4	1	5	01	Transferencia corriente	96.202,00
25%					1	4	1	5	01	Transferencia corriente	601.266,00
31%					1	4	1	5	01	Transferencia corriente	745.570,00
40%											962.026,00
					1	4	2	5	01	Transferencia de Capital	962.026,00
TOTAL A AUMENTAR RD\$											2.405.064,00

Mary Aries

ELABORADO POR



REVISADO POR



AUTORIZADO POR

PROY-01-2020

FECHA.: 31/01/2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA

Año del la Innovación y la Competitividad

Clave Institucional 7153

PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE AUMENTO SUBSIDIO ORDINARIO POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA

EN LA CUENTA OPERATIVA DEL: (4%, 25%, 31% Y 40%)

Subcuentas de gastos a AUMENTAR

DESTINO DE FONDOS	Proporcion No Asig a prg	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador					Denominación del Gasto	Variación
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	16
25%											601.266,00
1.1 (P)	01	00	00	0003	2	1	1	1	01	Sueldos Fijos	100.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0003	2	1	3	1	01	Dietas en el país	25.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0003	2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado e igualado	40.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0003	2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	40.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0004	2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado e igualado	20.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0004	2	1	2	2	06	Compensación por resultados	60.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0004	2	1	3	1	01	Dietas en el país	15.000,00
1.1 (P)	01	00	00	0004	2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	40.000,00
1.1 (P)	96	00	00	0001	4	2	1	1	01	Disminución de préstamos internos de corto	261.266,00
31%											745.570,00
1.2 (S)	01	00	00	0003	2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado e igualado	40.000,00
1.2 (S)	01	00	00	0003	2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	35.000,00
1.2 (S)	01	00	00	0003	2	2	8	6	01	Eventos generales	150.000,00
1.2 (S)	01	00	00	0004	2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado e igualado	20.000,00
1.2 (S)	12	00	00	0003	2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado e igualado	35.000,00
1.2 (S)	12	00	00	0003	2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	35.000,00
1.2 (S)	15	00	00	0002	2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9.000,00
1.2 (S)	14	00	00	0001	2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a	100.000,00
1.2 (S)	96	00	00	0001	4	2	1	1	01	Disminución de préstamos internos de corto	321.570,00
4%											96.202,00
1,30 €	14	00	00	0001	2	4	1	2	02	Sueldos Fijos	56.202,00
1,30 €	14	00	00	0002	2	1	1	1	01	Sueldos Fijos	40.000,00
40%											962.026,00
	96	00	00	0001	4	2	1	1	01	Disminución de préstamos internos de corto	962.026,00

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BAITOA
SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA**

Año del la Innovación y la Competitividad

Clave Institucional 7153

**PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE AUMENTO SUBSIDIO ORDINARIO
POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

TOTAL A AUMENTAR RD\$	2.405.064,00
------------------------------	---------------------

Mary. Aves

ELABORADO POR

